



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. INV-29022001-011-16

PRESENTACIÓN

LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS, A PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O MÁS CONTRATOS DE ADQUISICIONES DE MEDICAMENTOS.

CONVOCATORIA



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

UJAT:	La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
CONTRALORÍA:	La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO:	La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
POLÍTICAS:	Políticas, convocatoria y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.
CONTRATO:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN:	Documentación técnica y económica que presenten los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona con quien se celebre el contrato.
LICITANTE:	La persona que participe en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos tres Personas.
BIENES:	Los productos a adquirir, motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

PARTIDA O CLAVE Descripción y clasificación específica de los bienes.

COMPRANET Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.

INVITACIÓN Procedimiento de Adjudicación a través de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN.

2.1. OFICINAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO.

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

M.A. Rubicel Cruz Romero.- Secretario de Servicios Administrativos

Tel. 3- 581500 Ext.6102

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

C.P. Ana Luisa Pérez Herrera.- Encargada del Despacho.

Tel: 3-581500 Ext. 6116

CONTRALORÍA INTERNA

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

Dr. Pánfilo Morales de la Cruz.- Contralor General

Tel. Fax. 3-581500 Ext. 6017

SECRETARÍA DE FINANZAS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Zona de la Cultura, Col. Magisterial. C.P. 86040
Villahermosa, Tabasco.
L.C.P. Marina Moreno Tejero.- Secretaria
Tel. 3-581500 Ext. 6022

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
Domicilio: Av. Universidad s/n
Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040
Villahermosa, Tabasco.
M.A. Perla Karina López Ruiz.- Directora.
Tel. 3-581500 Ext. 6062.

ABOGADO GENERAL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
Domicilio: Av. Universidad s/n
Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040
Villahermosa, Tabasco.
Dr. Fernando Rabelo Hartmann- Abogado General
Tel. 3-581500 Ext. 6086

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
Domicilio: Av. Universidad No. 246
Col. Magisterial C.P. 86040
Villahermosa, Tabasco.
Dr. Audomaro Gurria del Castillo- Coordinador General.
Tel.: 3 581543. Ext. 6228.

2.2. MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134.
- Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículos 26 **FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 35, 37, 40, 42, 43** y demás aplicables.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Orgánica de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

2.3. ORIGEN DE LOS RECURSOS.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Los recursos económicos para la adquisición del Equipo Médico y de Laboratorio materia de esta invitación, son provenientes de los fondos: **11010003 SUBSIDIO FEDERAL AÑO 2016.**

2.4. LA INVITACIÓN SE LLEVARA ACABO DE FORMA.

“PRESENCIAL” En la que los licitantes deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones o mediante el uso del servicio postal o de mensajería a la Dirección de Recursos Materiales y no se aceptarán propuestas conjuntas.

3. OBJETO DE LA INVITACIÓN Y CARÁCTER DEL MISMO.

3.1. OBJETO

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de Medicamentos, para atender las necesidades de medicamentos de la farmacia de la Coordinación General de Servicios Médicos de la UJAT.

3.2. JUSTIFICACIÓN

Con el fin de atender los requerimientos de surtimiento de medicamentos, por parte de la Coordinación General de Servicios Médicos y para cumplir en tiempo y forma con las necesidades de seguridad social a que tienen derecho los trabajadores de la UJAT se requiere la adquisición de medicamento a través del presente proceso licitatorio.

4. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE BIENES REQUERIDOS A COTIZAR.

4.1. CEDULA DE PROPUESTA TÉCNICA.

Esta deberá de venir en papel membretado, firmado por persona legalmente facultada, numero de la licitación y fecha de la apertura técnica, en la cual pondrán la descripción y cantidad de los bienes a adquirir los cuales son los siguientes:

Medicamentos con las características que a continuación se describen:
(DOCUMENTO No. 1)



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

PART	COD BAR	ARTIC ULO	SUSTANCIA	CONTE NIDO	PRESENTACION	CONCENTRA CION	PIEZAS A LICITAR
1		1848SM	ACIDO ACEXAMICO/NEOMICINA	40	UNGUENTO DERMICO	5/0.4	140
2		2720SM	ACIDOS GRASOS POLIINSATURADOS, OMEGA 3	60	CAPSULAS	600	121
4		0209SM	BICARBONATO D POTOASIO, CLORURO D POTASIO, LISINA	50	TABLETAS	500/372/913	12
5		1031SM	BRIMONIDINA AL 0.15%	5	SOLUCION	0.15	73
6		4029SM	CALCIO	60	TABLETAS	600	25
7		0890SM	CARBAMAZEPINA	20	TABLETAS	400	24
8		3621SM	CLINDAMICINA, TERCONAZOL, ACETONIDO DE FLUOCINOLONA	3	OVULOS	100/80/0.05	53
9		3624SM	CLONIXINATO DE LISINA, TRAMADOL	14	TABLETAS	125/25	31
10		1866SM	CLORFENAMINA, PARACETAMOL	30	SOL. GOTAS	0.050/8.000	18
11		1142SM	CLORHIDRATO DE AMIODARONA	20	TABLETAS	200	54
12		0904SM	DESGESTREL	28	GRAGEAS	0.075	16
13		0661SM	DILTIAZEM	20	TABLETAS	90	337
14		0660SM	DILTIAZEM	30	COMPRIMIDOS	30	305
15		0662SM	DILTIAZEM	20	TABLETAS	120	170
16		0664SM	DILTIAZEM	30	COMPRIMIDOS	60	50
17		0672SM	DIOSMINA Y HESPERIDINA	18	GRAGEAS	750	80
18		3420SM	ESPIRONOLACTONA	30	TABLETAS	100	47
19		0583SM	ETILEFRINA	20	COMPRIMIDOS	25	8
20		0502SM	FENOTRINA	60	SHAMPOO	0.2	131
21		2287SM	FENTICONAZOL	30	CREMA	2	132
22		3499SM	FLUNARIZINA	20	TABLETAS	10	12
23		1086SM	FUMARATO FERROSO, ACIDO FOLICO, VITAMINA B12 C Y E	36	TABLETAS	600	187
24		2818SM	HIDROCORTISONA	2	FRASCO AMPULA	500	6
25		2987SM	LOSARTAN	21	GRAGEAS	12.5	76
26		3269SM	LOSARTAN, HIDROCLOROTIAZIDA	15	TABLETAS	100/12.5	182
27		3448SM	MELOXICAM	14	TABLETAS	7.5	100
28		1797SM	METOCLOPRAMIDA, HIDROXIDO DE ALUMINIO Y MAGNESIO, DIMETICONA.	180	SUSPENSION	0.066/3.7/4.0 /0.5	302
29		2594SM	METOTREXATO	100	TABLETAS	2.5	21
30		3242SM	METRONIDAZOL, NIFUROXAZIDA	20	CAPSULAS	600/200	107



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

31		3254SM	MOEXIPRIL	14	TABLETAS	15	31
32		1009SM	PIDOTIMOD	10	SOLUCION	400	447
33		1816SM	POLICRESULENO CINCOCAINA	5	SUPOSITORIOS	100	34
34		3751SM	POLIMIXINA B, NEOMICINA Y BACITRACINA	30	UNGUENTO DERMICO	.35	81
35		4019SM	RAMIPRIL	20	TABLETAS	2.5	100
36		1266SM	ROSIGLITAZONA Y METFORMINA	14	TABLETAS	4/500	50
37		0158SM	SEMILLA DE CASTAÑAS DE INDIAS	30	CAPSULAS	265	92
38		0791SM	TIAMINA, PIRIDOXINA Y CIANOCOBALAMINA	3	SOL. INYECT.	10000	61
39		1818SM	TRIBENOSIDO, CLORHIDRATO DE LINDOCAINA	5	SUPOSITORIOS	0	30
40		3050SM	TROPICAMIDA Y FENILEFRINA	15	SOL. OFT.	8/50	7
41		3556SM	VALPROATO DE MAGNESIO	20	TABLETAS	400	59
42		2918SM	VALPROATO DE MAGNESIO	20	TABLETAS	300	53
43		2537SM	VALSARTAN	14	GRAGEAS	80	244
44		2790SM	VALSARTAN	14	TABLETAS	320	107
45		1224SM	VALSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA	14	GRAGEAS	80/12.5	81
46		2698SM	VALSARTAN-HIDROCLOROTIAZIDA	14	GRAGEAS	160/25	100
47		0180SM	VERALIPRIDA	20	CAPSULAS	100	57
48		1201SM	VITAMINA A, D, E, K, C, B, ACIDO FÉLICO, NIACINAMIDA, Y MINERALES	30	TABLETAS	0	119
49		3848SM	VITAMINAS Y MINERALES, ACIDO FOLICO, OMEGA 3, DHA, HIERRO, CALCIO	60	CAPSULAS	1295 / 1.2	104
50		3817SM	DENOSUMAB	1	AMPOYETAS	60/1	60
51		2221SM	ONDANSETRON	1	AMPOYETAS	4	12
52		4190SM	LERCANIDIPINO	28	COMPRIMIDOS	20	30
53		4191SM	CIPROFLOXACINO, DEXAMETAZONA	3.5	UNGÜENTO OFTALMICO	3, 1	15

Para su propuesta el proveedor deberá rellenar este mismo formato bajo los siguientes lineamientos: Por cada partida ofertada se debe de llenar la columna Codbar que corresponde al código de barras del producto que está ofertando. Para la propuesta económica adjunto a la columna (pzas) deberá anotar, el nombre comercial del medicamento ofertado, en la siguiente columna el precio y en la siguiente columna el laboratorio de dicho producto.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos, especificaciones, señaladas con anterioridad y a lo que se derive de la junta de aclaraciones; Por lo que en sus cotizaciones o cédulas de descripción técnica, deberán presentar sus ofertas estrictamente apegadas a lo requerido en esta convocatoria.

Ejemplos:

Propuesta Técnica

PART	ARTICULO	CODBAR	NOMBRE GENÉRICO	CONTENIDO	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	UNIDAD	PZAS	NOMBRE COMERCIAL	LA
									Ncomercial, contenido, presentación y gramaje	

Propuesta Económica

PART	ARTICULO	CODBAR	NOMBRE GENÉRICO	CONTENIDO	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	UNIDAD	PZAS	NOMBRE COMERCIAL	P.U.	LAB

4.2. NORMAS DE CALIDAD DE LOS BIENES. (DOCUMENTO No. 2)

Para participar en este concurso por invitación, se requiere que todos los medicamentos que se oferten sean nuevos, es decir que sus empaques no vengán abiertos, maltratos o incompletos, provenir directamente del fabricante y que contenga de manera completa el nombre comercial como principal identificador seguido del nombre genérico en fuente menor y con la información contenida tal y como se solicita en las partidas.

Sólo se aceptarán ofertas de marcas registradas, por lo cual, los licitantes deberán expedir carta donde **bajo protesta de decir verdad**, manifiesten que los bienes que ofertarán y entregarán, de ser adjudicados, cumplen totalmente con las características y especificaciones señaladas en esta convocatoria, así como al momento de la entrega, los medicamentos estarán en buen estado y no presentarán mala calidad en su empaque original, por lo que no habrá sustituciones entre lo ofertado y lo que finalmente se entregue; **esta carta se requiere en original, en papel membretado, con firma del representante legal de la empresa y referenciada a la presente licitación.**



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

4.3. CARTA DE CADUCIDAD DE LOS MEDICAMENTOS. (DOCUMENTO No. 3)

Los licitantes deberán expedir un documento donde bajo protesta de decir verdad mencione que los medicamentos que ofertan cuentan con una caducidad de por lo menos **un año y medio antes de su vencimiento (fecha mínima de Octubre del año 2017)**, y además estipule que la UJAT puede hacer las devoluciones de medicamentos caducados, cada vez que así lo requiera. **Esta carta se requiere en original, en papel membretado, con firma autógrafa del representante legal de la empresa y referenciada a la presente licitación.**

4.4 CARTA DE PATENTES Y MARCAS. (DOCUMENTO No. 4)

El licitante deberá expedir una carta donde bajo protesta de decir verdad manifieste lo siguiente:

- a) Que con su oferta no se infringe la normatividad relativa a patentes, marcas registradas, otros derechos reservados o protegidos por la ley a favor de terceros.
- b) Que el fabricante, distribuidor, o él mismo, cuentan con todos los permisos o autorizaciones correspondientes.

Nota: Se deberán anexar los permisos y autorizaciones correspondientes que les permite ser distribuidores, así como en su caso fabricantes de los medicamentos objeto de esta licitación.

4.5 OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL ESTADO DE TABASCO (DOCUMENTO No. 5).

El licitante deberá contar con oficinas administrativas en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, con una antigüedad mínima de 2 años, por lo que el licitante deberá de expedir una carta donde mencione bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estas oficinas administrativas señalando su dirección, teléfonos y horarios, la cual deberá acreditar (dicha antigüedad) con copias de recibos de renta, recibos de aguz, luz o teléfono a nombre del representante legal de la empresa o bien con contratos en donde se acredite la antigüedad, mismos que se adjuntarán a este documento. Lo anterior, con el fin de estar en condiciones de que la empresa licitante



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

cuenta en el estado con oficinas administrativas que den pronta respuesta a las problemáticas que se presenten en el suministro de los medicamentos y evitar dilataciones que afecten el fin de la licitación en cuestión, como lo es el suministro de medicamentos a los trabajadores de esta Institución, por tratarse de un área prioritaria y vital para el funcionamiento de la misma.

Requisito que se requiere con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Esta carta se requiere en original, en papel membretado, con firma autógrafa del representante legal de la empresa y referenciada a la presente licitación.

4.6 ALMACENES (DOCUMENTO No.6).

El licitante deberá contar con almacenes en el que se encuentren en el estado de Tabasco con un radio máximo de 350 kilómetros, por lo que el licitante deberá de expedir una carta donde mencione bajo protesta de decir verdad, que cuenta con esos almacenes, lo cual deberá acreditarlo con copias de recibos de renta o contratos, que deberá de adjuntar a este documento, señalándose el domicilio, teléfonos y horarios de dichos almacenes. Lo anterior, se solicita para que la empresa licitante se encuentre en condiciones de cumplir con la entrega de los bienes en el tiempo requerido de esta convocante, por ser necesario para resurtimiento de las farmacias a cargo de la Coordinación General de Servicios Médicos.

Esta carta se requiere en original, en papel membretado, con firma por el representante legal de la empresa y referenciada a la presente licitación.

4.7 CARTA DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD (DOCUMENTO No. 7)

El licitante deberá de expedir una carta donde bajo protesta de decir verdad mencione que todos los medicamentos que ofertan cuentan con bioequivalencia y biodisponibilidad.

Esta carta se requiere en original, en papel membretado, con firma del representante legal de la empresa y referenciada a la presente licitación.

4.8 CARTA DE REGISTRO ANTE LA COFEPRIS. (DOCUMENTO No. 8)



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Los licitantes deberán anexar las cartas de registro autorizada ante la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS) de todos los medicamentos que oferten, las cuales deberán de venir en un anexo con carpeta distinta a las propuestas técnicas y económicas, en el orden indicado a la partida, con distintivos o marcadores que señalen la ubicación de cada uno de los registros del medicamento del que se trate, respecto a la partida ofertada. Haciendo mención que no se aceptaran prórrogas para la entrega de la misma.

5. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

5.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Ser personas físicas o morales con capacidad jurídica; no estar impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer a plenitud sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- b) Adquirir la convocatoria de la presente licitación.
- c) Presentar sus propuestas debidamente requisitadas y en los tiempos establecidos en esta convocatoria.
- d) Contar con suficiencia económica, técnica, logística y con el respaldo de los fabricantes y/o distribuidores, según sea el caso.
- e) No encontrarse en ninguno de los supuestos que marcan los *artículos* 50 y 60 de la Ley, así como en situación de atraso o incumplimiento respecto de otro u otros contratos celebrados con la UJAT.
- f) No incurrir en falsedad en la información que se proporcione.
- g) Estar Inscritos en la plataforma Compranet, debidamente activo al momento del inicio de la licitación.

NOTA: Los licitantes deberán expedir una carta original, en papel membretado y firmado por su representante legal o apoderado legal, en la que se exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que marcan los *artículos* 50 y 60 de la Ley, así como en situación de atraso o incumplimiento respecto de otro u otros contratos celebrados con la UJAT. (DOCUMENTO No. 9)

5.2. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN.

- **Junta de aclaración de la convocatoria:** El día 08 de julio de 2016, a las 12:00 hrs. Se llevará a cabo en el área de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, sito en Avenida Universidad No. 250, Col. Magisterial, de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86040.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- **Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas:** El día 26 de julio de 2016, en punto de las 11:30 horas. Se llevará a cabo en el área de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, sito en Avenida Universidad No. 250, Col. Magisterial, de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86040.

- **Acto de fallo:** El día 29 de julio de 2016, a las 19:00 horas., Se llevará a cabo en el área de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, sita en Avenida Universidad No. 250, Col. Magisterial, de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86040.

5.3 PROPUESTAS.

La entrega de las proposiciones se harán por escrito, en sobres cerrados que contendrán uno la propuesta técnica y otro la propuesta económica o en su caso presentar un sobre cerrado que contenga los dos sobres (propuesta técnica y otro con la propuesta económica), la cuales deberán de venir en papel membretado y firmadas en cada una de sus hojas por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio. Además dentro del sobre que contengan estas propuestas deberán de incluir en un medio magnético cd o usb, la propuesta técnica en letra Arial 12 y en formato Word, la propuesta económica en letra Arial 12 y en formato Excel modificable, no se aceptará que las propuestas vengan en formato pdf o formato de imagen o algún otro formato distinto al requerido en estas bases, sobretodo la propuesta económica.

Independientemente a lo señalado con anterioridad, y para la mejor conducción del presente proceso licitatorio, se deberán presentar todos y cada uno de los documentos requeridos en esta Convocatoria (Punto 5.11.), de manera digital, ya sea mediante CD o USB, pero se requiere que ésta venga en formato PDF (escaneado de todas las cartas solicitadas).

5.3.1 REQUISITOS

Las proposiciones técnicas y económicas que los licitantes presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentarse en original, en forma documental y por escrito en idioma español.
- b) Ofertar el 100% de la partida que coticen, las cuales se señalan en el anexo 1, requeridos por esta convocante.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- c) Ser claros y no establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras.
- d) Elaboradas en papel membretado y firmadas en cada una de sus hojas por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio.
- e) Expresar en la oferta económica y en la técnica que tendrán vigencia a partir del inicio del proceso de la licitación, durante el periodo de suministro de los bienes objeto de esta licitación, y hasta la fecha de terminación del contrato respectivo.
- f) Las cotizaciones serán en precios netos y fijos, en moneda nacional, por lo que no se aceptarán ofertas con precios escalonados, o en moneda extranjera.
- g) Desglosar el impuesto al valor agregado.
- h) El precio ofertado incluirá todos aquellos cargos por los servicios de fletes o transporte de bienes, la entrega será en el almacén de la farmacia de la Coordinación de Servicios Médicos de la UJAT.
- i) Integrar los documentos solicitados en el orden indicado, en carpetas con separadores y pestañas indicativas de cada documento y su número correspondiente de manera secuencial. La omisión de lo anterior no será motivo de desechamiento de la propuesta, pero su observancia será conveniente para la mejor conducción del proceso.
- j) Presentar información verídica, toda vez que de detectarse alguna imprecisión, alteración o falsedad, será motivo de descalificación.
- k) Las proposiciones presentadas podrán enviarse a través del servicio postal y de mensajería bajo propia responsabilidad del licitante, al domicilio en donde se encuentran las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, sito en Avenida Universidad, número 250, Colonia Magisterial, C.P. 86040, de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, con atención a la C.P. Ana Luisa Pérez Herrera, Encargada del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales, área de Licitaciones; o bien presentarse de manera personal en el lugar y hora en donde se celebrará el acto respectivo.

5.4 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD. (DOCUMENTO No. 10)

Los licitantes deberán integrar a su propuesta un escrito como **Anexo A** es decir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

a) Del licitante:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, tanto del licitante o de su apoderado o representante, tratándose de **personas morales**, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

Nota: Las **personas físicas** participantes, llenarán el formato **Anexo A** con los datos de su acta de nacimiento, objeto social de la empresa y RFC, además de anexar una copia simple de su acta de nacimiento, comprobante de domicilio y credencial de elector.

b) Del representante del licitante:

Número y fecha de las escrituras públicas en las que les fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

No será motivo de descalificación, la falta de identificación o acreditamiento de la persona que solamente entregue las propuestas, pero únicamente podrá estar con el carácter de oyente, durante el desarrollo del acto.

Nota: deberán presentar copias de las documentaciones que acrediten la personalidad del representante, así como de los relativos a la empresa, tales como acta constitutiva, para efectos de corroborar lo descrito en esta carta.

5.5. CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (DOCUMENTO No. 11)

Los licitantes deberán integrar a su propuesta un escrito como **Anexo B** donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la UJAT, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Esta carta se requiere en original, en papel membretado, con firma por el representante legal de la empresa y referenciada a la presente licitación.

5.6 CARTA DE CONFORMIDAD, ACEPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA, ANEXOS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (DOCUMENTO No. 12)

Los licitantes deberán integrar una carta donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que conocen el contenido de la convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones de la licitación y aceptamos participar conforme a esta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación. Esta carta se requiere en original, en papel membretado, con firma por el representante legal de la empresa y referenciada a la presente licitación. (ANEXO C)

5.7. CARTA DE QUE CUENTAN CON CADENA FRÍA. (DOCUMENTO 13)

Los licitantes deberán integrar una carta donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con cadena fría para los medicamentos biológicos y productos que ameriten refrigeración. Esta carta se requiere en original, en papel membretado, con firma por el representante legal de la empresa y referenciada a la presente licitación.

5.8. CARTA DE NO ADEUDO. (DOCUMENTO 14)

Los licitantes deberán integrar a su propuesta técnica una carta expedida por la Coordinación General de Servicios Médicos, en donde se haga constar que el proveedor solicitante cumplió en tiempo y forma y no se encuentra en ningún atraso o adeudo de los medicamentos, que se tengan o halla suministrado a esta Institución, lo anterior de acuerdo a una búsqueda minuciosa en los archivos de la misma.

Dicha carta se deberá anexar en original, haciendo referencia a la presente licitación, en papel membretado y firmada por el Coordinador General o Coordinador Administrativo de Servicios Médicos de la UJAT, la que en todo caso será expedida al solicitante de la misma y en donde se haga constar claramente el nombre de la empresa o razón social a la que se haga constar lo señalado en este punto.

Nota importante: Los licitantes deberán solicitar el documento independientemente si han celebrado o no contratos de medicamentos con la UJAT, en el entendido que será el área encargada de expedir esta carta quien se encargue de señalar si tiene adeudos o no, o si ha vendido o no medicamentos, pero dicho documento se deberá de presentar por lo que deberá solicitarlo en los términos señalados en las bases de la convocatoria.

5.9 CARTA DE EXISTENCIA DE MEDICAMENTOS. (DOCUMENTO 15)

Los licitantes deberán integrar a su propuesta técnica, las cartas en original firmada



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

por el representante legal del laboratorio o laboratorios, en donde se haga constar que los medicamentos ofertados por los licitantes, se encuentran tanto en su contenido como en cantidad en stock para su optima distribución, de conformidad con los requerimientos que la Coordinación General de Servicios Médicos vaya solicitando hasta el término del contrato. En el entendido de que por ningún caso esta Institución aceptara justificación o excusa del proveedor para la dispensa de la entrega de los medicamentos ofertados.

Dicha carta se deberá presentar en original, haciendo referencia a la presente licitación y en papel membretado.

5.10. FORMATO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Los licitantes deberán presentar la respuesta de opinión de la consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para efectos de demostrar que los licitantes se encuentran al corriente de las obligaciones relacionadas con la Inscripción al Registro Federal del Contribuyente, documento que se pide en original o en su caso impreso simple pero con cadena y sello originales, es decir se corroborará la existencia real del documento así como su autenticidad en los registros del SAT, para evitar documentos apócrifos, documento que se solicita con vigencia del mes en el que se celebre el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas o económicas, por lo que se considerará vigente y aceptado el que se expida en el mes de Julio del presente año, siempre y cuando se encuentre al corrientes de las obligaciones señaladas, por lo que será motivo de descalificación, el hecho de que presente un documento que no contenga una opinión positiva y que no sea vigente al mes solicitado. (DOCUMENTO No. 16).

5.11 PROPUESTA TÉCNICA.

El sobre que contiene la Propuesta Técnica, deberá contener la siguiente documentación:

Número de Documento	Nombre del Documento	Descripción, o contenido del documento
1.	Relación de bienes o cédula de propuesta técnica.	Elaborarla tomando como referencia el anexo, de la presente convocatoria (Punto 4.1).mencionarán la marca y el modelo y la unidad de medida de los bienes a ofertar.
2.	Carta de normas de calidad.	Expedida por el licitante, y debe de contener en esencia lo descrito en el (Punto 4.2.).



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

3.	Carta de caducidad	Expedida por el licitante con los requisitos enunciados en el (punto 4.3).
4.	Carta de patentes y marcas	Expedida por el licitante con los requisitos enunciados en el (punto 4.4)
5.	Carta de oficinas administrativas	Expedida por el licitante, con los requisitos enunciados en el (Punto 4.5).
6.	Carta de almacenes	Expedida por el licitante con los requisitos enunciados en el (punto 4.6).
7.	Carta de bioequivalencia y biodisponibilidad	Expedida por el licitante con los requisitos enunciados en el (Punto 4.7)
8.	Carta de registro ante la cofepris	Expedida por el licitante con los requisitos enunciados en el (Punto 4.8)
9.	Carta de los artículos 50 y 60 de la Ley.	Expedida por el licitante en la que manifestará bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que marcan los Artículos 50 y 60 de la Ley, y muy especialmente que no se encuentra en situación de atraso respecto del cumplimiento de contratos celebrados con La UJAT. (Punto 5.1)
10.	Formato para acreditar la personalidad.	Elaborado según (ANEXO A) (Punto 5.4).
11.	Carta de declaración de integridad	Expedida por el licitante tomando como referencia lo señalado en el (Punto 5.5.) ANEXO B.
12.	Carta de conformidad y aceptación de la convocatoria	Expedida por el licitante tomando como referencia lo señalado en el (Punto 5.6) ANEXO D.
13.	Carta de que cuentan con cadena fría.	Expedida por el licitante tomando como referencia lo señalado en el (Punto 5.7)
14.	Carta de No Adeudo.	Expedida por la UJAT tomando como referencia lo señalado en el (Punto 5.8)
15.	Carta de Existencia de Medicamentos.	Expedida por los Distribuidores, Fabricantes o Laboratorio tomando como referencia lo señalado en el (Punto 5.9)
16.	Formato de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	Expedido por el Servicio de Administración Tributaria, y tomando en cuenta lo señalado en el punto 5.10 de la Presente Convocatoria.
17.	Carta compromiso de entrega	Expedida por el licitante, y enunciando el periodo de entrega que será dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de suscripción del contrato. (Punto 8.4).



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

18.	Curriculum de la empresa	Se solicita para acreditar la experiencia y confiabilidad de la empresa licitante, firmado por persona con poder para actos de administración y/o dominio que incluya copia de los últimos 2 contratos vigentes del año 2016; en el caso de no contar con contratos que se encuentren vigentes (año 2016), deberán en sustitución de este requisito anexar las copias de los últimos tres contratos que hayan celebrado con cualquier dependencia, o bien las últimas 3 órdenes de compra o pedidos que hayan celebrado o en su caso los 3 documentos de su elección ya sean contratos y pedidos pero deberán juntar en estos caso 3 documentos formalizados, (contratos o pedidos que se requieren debidamente formalizados para verificar la validez del documento). Al final del documento, el representante legal deberá de hacer constar bajo protesta de decir verdad , que los datos contenidos en el presente currículum, son ciertos, y autoriza a "La UJAT", para que esta, realice las investigaciones que considere pertinentes, a fin de verificar los datos que se proporcionan.
19.	Oficio de Invitación	El licitante o invitado deberá presentar el oficio de Invitación dirigido a nombre de su representada, el cual deberá ser expedido por el funcionario facultado por la UJAT, debidamente formalizado, sellado y firmado por la Dirección de Recursos Materiales.

La UJAT verificará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos en esta convocatoria, **ya que de no presentarse algún documento solicitado en la propuesta técnica será desechada.**

De detectarse alguna imprecisión, alteración o falsedad en las propuestas, **será motivo de descalificación.**

5.12. PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre que contiene la propuesta económica deberá contener lo siguiente:



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Cédula de propuesta económica, la cual deberá de venir elaborada en papel membretado de la empresa y firmado por persona legalmente facultada y numero de licitación según (ANEXO C).

La propuesta económica deberá de venir por escrito y además deberá entregarse también en un medio electrónico “cd o usb” (en caso de entregar cd deberá corroborar que el cd se encuentra cerrado en sesión de grabación o que ya no permita modificación alguna, para efectos de que NO se pueda borrar la información al ingresar el cd a otro equipo, en consecuencia los licitantes deberán corroborar que la información se contenga en el cd entregado) y en **formato del programa Excel (editable) y se deberá considerar que debe estar cerrada a dos decimales con fórmula**, con la mismas descripciones de la propuesta técnica, esto para agilizar la conducción del proceso, y deberá contener lo siguiente:

Se recomienda proteger con cinta adhesiva transparente, la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, descuentos, impuestos, subtotales, totales y porcentajes de descuentos e importes, en el entendido que los proveedores en su propuesta económica deberán hacer una suma total de todas las partidas, es decir que para el caso en que los proveedores opten por desglosar cada partida con subtotales, IVA e importe total por partida, estos deberán en cualquier caso hacer un resumen total de las partidas, desglosando el subtotal, IVA e importe total de toda su propuesta económica. Se hace la aclaración que si bien para efectos de aceptación de la propuesta no es exigible el cumplimiento de lo anterior, es conveniente para la mejor conducción del proceso y para realizar una correcta evaluación económica.

Asimismo deberá señalar los datos bancarios de la empresa para realizar los pagos o transferencias correspondientes.

Nota: Lo contenido en el archivo en digital deberá coincidir totalmente con lo presentado físicamente, por lo que en caso de variación alguna se procederá a lo conducente en el fallo respectivo, por lo que no se aceptará variación alguna entre lo descrito en el archivo digital y en lo plasmado físicamente; así como también deberán señalar en su propuesta económica las partidas que en caso de medicamentos generen IVA, para efectos de realizar una correcta evaluación económica, por lo que en caso de que no señalen que partidas generen IVA, se considerará el precio señalado en su propuesta respecto a la partida, como precio final, y se hará la corrección del monto total, señalando que la responsabilidad será en todo caso imputable al licitante que presente dicha omisión.

6.- DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.

6.1. ACTOS Y PARTICIPANTES



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

La junta de aclaraciones a la convocatoria así como los actos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo tendrá la participación de:

- Por la UJAT:
 - a) El representante de la Secretaría de Servicios Administrativos.
 - b) Directora de Recursos Materiales, o su representante.
 - c) El Contralor General de la UJAT, o su representante.
 - d) El Abogado General de la UJAT, o su representante.
 - e) Los asesores Jurídicos de procesos licitatorios.
 - f) La Secretaria de Finanzas o su representante.
 - g) La Directora General de Planeación y Evaluación Institucional, o su representante
 - h) El o los representantes del área técnica requirente (Coordinación General de Servicios Médicos solicitante).

- Por los licitantes:

Su asistencia a los eventos es optativa, por lo que no se afectará la validez del acto o reunión de no asistir alguno; podrán enviar sus propuestas, utilizando el servicio postal o de mensajería bajo su estricta responsabilidad. **En el entendido de que todo aquel sobre que llegue después del inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas no será considerado para dicho acto. De igual forma se considerará lo señalado en el punto 6.2. Último párrafo.**

6.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Los licitantes que lo deseen, deberán presentarse en el lugar, el día y en punto de la hora señalada en esta convocatoria, para la celebración de los actos de: Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas técnicas y económicas y fallo (Punto 5.2.), para su registro y participación, previa identificación oficial con fotografía.

Debiendo tomar en observancia las siguientes reglas para los actos que se celebraran en esta convocatoria:

- a) Solo se admitirá **un representante** por cada empresa licitante, lo anterior para efectos de llevar la mejor conducción del proceso por la convocante, por lo que deberá entrar al acto solo la persona que en su caso tendrá intervención en los actos señalados.



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- b) A las horas señaladas para dar inicio a cada uno de los actos que se celebrarán en esta convocatoria, serán cerradas las puertas, por lo tanto no se permitirá la entrada de persona alguna, una vez iniciados los actos, sin responsabilidad alguna para la convocante. En particular atención se deberá respetar el horario para la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propositiones de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
- c) Para el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas los representantes podrán designar a uno o dos de los asistentes para efectos de que rubriquen las propuestas de todas las empresas licitantes en caso de que estas sean numerosas o que la rúbrica de todas las propuestas retrase el proceso, lo anterior se hace para efectos de evitar dilaciones y para poder llevar la mejor conducción del proceso.

6.3 ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en papel membretado de su representada, en idioma español, a la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Universidad No 250, Colonia Magisterial de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; de forma personal o al correo electrónico licitaciones.sc@ujat.mx, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, a más tardar 24 horas antes de que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, los licitantes deberán enviar al correo licitaciones.sc@ujat.mx, independientemente de la carta señalada con anterioridad, el archivo de sus aclaraciones en el formato de procesador de textos Word editable (editable), y no se aceptará en formato distinto al requerido, es decir no se aceptarán archivos que vengan en formato pdf, jpg, o cualquier otro que sea distinto a Word, por tal razón esta convocante solo tomará en cuenta las aclaraciones de los licitantes que hayan entregado físicamente la carta requerida en líneas precedentes y simultáneamente a esto hayan mandado el archivo de preguntas en formato Word editable vía correo electrónico; o en su caso de los que opten por mandar sus preguntas y carta de interés vía correo electrónico, se aceptarán únicamente de aquellos quienes hayan mandado el correo que contenga los dos archivos, uno en formato pdf (carta escaneada del original y en papel membretado, firmado y sellado) y otro en formato Word editable (preguntas formuladas por los licitantes). Haciendo de conocimiento a los



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

licitantes que se tomará en cuenta como fecha y hora de recepción de aclaraciones, el establecido en el correo electrónico respectivo de esta Convocante.

Cabe mencionar que en este acto únicamente participaran aquellos que hayan expresado su interés en participar y en el tiempo señalado en esta invitación y que además se presenten puntualmente en la hora señalada. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que vertidas por la convocante en la junta de aclaraciones. Lo cual quienes se presenten sin el escrito donde expresen su interés en participar, no tendrán derecho a realizar preguntas en este acto, solo podrán presentarse en calidad de observador. La asistencia a este acto es optativa; el acta derivada de la junta de aclaraciones, forma parte de esta convocatoria.

Lo anterior en concordancia con el Art. 33 bis de la Ley y 45 de su Reglamento.

6.3.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El día 08 de Julio de 2016, a las 12:00 horas. Se llevará a cabo la junta de aclaraciones al contenido de esta convocatoria y sus anexos, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Registro de licitantes
- b) Presentación de los servidores públicos de la convocante.
- c) Lista de asistencia de licitantes.
- d) Declaración de inicio del acto.
- e) Lectura en voz alta por quien presida el evento, de las preguntas correspondientes y las respuestas a los cuestionamientos que previamente y por escrito hayan presentado los licitantes.
- f) Se levantará el acta correspondiente, se le dará lectura y una vez firmada por los servidores públicos y los licitantes presentes, se les entregará copia a los asistentes.
- g) Los licitantes que no asistan a la junta, podrán consultar el acta en el sistema CompraNet.



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

La convocante en este acto podrá realizar las modificaciones y aclaraciones que considere pertinentes, en beneficio del proceso licitatorio.

6.4. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

El día de 26 de Julio de 2016, en punto de las 11:30 horas, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto, y no se aceptará por ninguna circunstancia otra oferta o licitante que pretenda presentar propuesta alguna. A continuación se iniciará la reunión conforme al siguiente orden:

- a) Registro de licitantes
- b) Presentación de servidores públicos de la convocante;
- c) Lista de asistencia de licitantes;
- d) Declaración de inicio el acto;
- e) Se solicitará a los licitantes o representantes presentes, la entrega de los sobres que contengan sus propuestas, precisándose que recibidas las propuestas en este acto, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de procedimiento de invitación hasta su conclusión.
- f) Seguidamente se dará cuenta con las propuestas que se hayan recibido a través del servicio postal o de mensajería;
- g) Los sobres recibidos serán rubricados por los servidores públicos y por los licitantes presentes, a fin de verificar que se encuentren debidamente cerrados; **en caso de que la asistencia de licitantes sea numerosa se podrá optar por la designación de los licitantes que rubricarían las propuestas.**

A continuación, se abrirán los sobres y se sustraerán las propuestas técnicas y se procederá a verificar preliminarmente, que la propuesta técnica incluya todos los documentos solicitados en el punto 5.11 de la convocatoria denominada **PROPUESTA TÉCNICA.**

- h) La revisión que se efectuará a los documentos presentados como oferta técnica, en este acto será únicamente cuantitativa, sin analizar el contenido o procedencia de los documentos.



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- i) La omisión de algún documento requerido en esta propuesta, se le hará saber al licitante en el mismo acto, siempre y cuando se encuentren presente, a fin de que personalmente lo corrobore y de confirmarse la omisión, en el acta correspondiente se hará constar lo anterior, así como los casos de omisiones de los licitantes que no asistan.
- j) Las proposiciones técnicas que presenten observaciones en este acto, se recibirán para su evaluación en el acto de análisis técnico, a que se refiere la convocatoria en el punto 7. **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁ A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**, por lo que no podrán ser desechadas en este acto tal y como lo dispone el numeral 48, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- k) Seguidamente se procederá a sustraer del sobre las propuestas económicas de los licitantes presentes, en el orden en que hayan registrado su asistencia al acto. En seguida, se abrirán las propuestas económicas de los licitantes ausentes, en el orden que determine el servidor público que presida el acto.
- l) Al abrir cada sobre, se sustraerá la documentación y se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas, y se asentarán en el acta correspondiente, señalándose el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación.
- m) Las propuestas económicas serán aceptadas para su análisis siempre y cuando la propuesta técnica no haya sido desechada.
- n) Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y dos servidores públicos que hayan participado, rubricarán en todas sus fojas, cada una de las proposiciones técnicas y económicas que se hayan presentado.
- o) Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.
- p) En el acta se asentarán las observaciones, que en su caso hubiesen formulado los participantes.
- q) Se dará lectura al acta y será firmada por los servidores públicos asistentes, así como por los licitantes si asistiere alguno.
- r) La omisión de la firma de los licitantes, no invalidará el contenido y efectos del acta.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

6.4.1. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

La convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, mediante la utilización del criterio de evaluación binario, por el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la invitación y oferte el precio más bajo de acuerdo a lo que establece el Art. 36 primer párrafo de la Ley. La justificación de la convocante para realizar la evaluación binaria obedece a que las especificaciones técnicas de los bienes a adquirirse se encuentran perfectamente estandarizadas.

7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁ A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

7.1. REVISIÓN DOCUMENTAL:

Los días 27, 28, y 29 de Julio del año 2016, el personal de la UJAT, especializado en la materia, efectuará el análisis detallado de la documentación, legal y técnica presentada por los licitantes, para lo cual, podrá apoyarse en los asesores externos y el área técnica que considere pertinente. Dicho análisis consistirá en lo siguiente:

- a) Se verificará que las propuestas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta convocatoria de invitación, lo que se anotará en una tabla comparativa de evaluación bajo el esquema de "cumple", o "no cumple", por lo que en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- b) Las propuestas que omitan, o incluyan documentos que no cumplan con los requisitos señalados en esta convocatoria, o los mismos contengan información falsa, serán desechadas.
- c) Es indispensable que las propuestas técnicas satisfagan todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta convocatoria, en cuanto a características técnicas y especificaciones requerida en los equipos de medicamentos y de laboratorio; a la cual se refiere la convocatoria en el punto 4. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. La propuesta que no cumpla lo anterior será desechada.
- d) Realizado el análisis correspondiente, los resultados serán asentados en una acta, misma que deberá ser firmada por los responsables de la



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

revisión, en la que se hará constar todas y cada una de las observaciones efectuadas.

- e) El resultado será dado a conocer a los licitantes en la etapa del fallo, a quienes se les pedirá que firmen de enterados. La falta de la firma de los licitantes no invalidará el acto.

7.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para la evaluación de las propuestas económicas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria.

La evaluación en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

Se elaborará un cuadro comparativo, que permita el análisis en igualdad de condiciones, de las propuestas aceptadas.

La UJAT podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes requeridos.

No se considerará la partida de la propuesta, cuando la cantidad ofertada sea diferente a lo solicitado por la UJAT.

La adjudicación será a un solo licitante por partida, cuando su propuesta resulte solvente porque reúne las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, esto en el entendido de que solo puede haber un licitante ganador por partida.

Si del análisis resulta que dos o más proposiciones resultan solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados por la convocante, siendo iguales en condiciones, se adjudicará al licitante cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. (**Artículo 54** del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos del sector público).



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán descalificados.

7.3. ACTO DE FALLO.

Este evento se celebrará de manera pública el día 29 de julio de 2016, a las 19:00 horas, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo este acto, de acuerdo con el siguiente programa.

- a) Presentación de los servidores públicos de la convocante.
- b) Lista de asistencia de licitantes.
- c) Declaración de inicio del acto.
- d) Se dará lectura al resultado del análisis técnico y legal efectuado a las propuestas técnicas y económicas.
- e) Se dará lectura al fallo, mencionando la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustenten tal determinación, la relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. El licitante a quien se le adjudique el contrato y el monto de la adjudicación, así como la fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y se indicará el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones. **En el entendido que esta se adjudicará a un solo licitante, al que haya cumplido con todos los requisitos solicitados y presente el precio más bajo en su propuesta.**
- f) Se levantará el acta correspondiente, en la que se asentarán en forma circunstanciada las incidencias del acto, así como el fallo y las observaciones que en su caso, hubiesen formulado los participantes.
- g) Se dará lectura al acta y se firmará por los servidores públicos asistentes, así como por los licitantes presentes y se dará fecha a los licitantes adjudicados para la firma del contrato respectivo.
- h) En el mismo acto de fallo, la UJAT informará a los demás licitantes presentes las razones por las cuales sus propuestas no resultaron ganadoras.
- i) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo. Las



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

j) Las actas correspondientes a la visita a las instalaciones, junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y del fallo del procedimiento de la invitación, cuando éste se realice en junta pública, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de algunos de ellos reste validez o efectos de la misma, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas en la recepción de la Dirección de Recursos Materiales, con domicilio en Av. Universidad No. 250, Col. Magisterial de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; y serán proporcionadas dichas copias en la misma recepción, por un término máximo de 5 días hábiles.

Por lo que se dejara constancia en el expediente de la presente invitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia; Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

8. FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato será suscrito dentro del término que establece el Artículo 46 de la ley, en horas hábiles, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la UJAT.

Si el licitante adjudicado, por causas imputables a él, no firma el contrato dentro de 15 días naturales siguientes al de notificación del fallo, la UJAT podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

Para firmar el contrato, el proveedor deberá presentar original o copia certificada, así como copia simple para que previo cotejo, se anexe al expediente respectivo, de los siguientes documentos:



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- a) Acta constitutiva y en su caso de reformas o modificaciones, protocolizadas ante fedatario público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tratándose de persona jurídica colectiva; o acta de nacimiento si es persona física.
- b) En su caso, poder notarial del representante legal, con facultades suficientes para suscribir el contrato.
- c) Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente o cartilla militar) con fotografía y firma del licitante, o del representante legal que suscriba el contrato.
- d) Copia del RFC.

8.1.- MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR AL CONTRATO.

La UJAT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dentro de los doce meses posteriores a su firma, incrementar las cantidades de los bienes solicitados, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes originales y que el precio unitario sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

8.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

Los datos de la garantía serán de acuerdo a lo siguiente:

Mediante la exhibición de fianza expedida por compañía legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del importe del sub total del contrato, a favor de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la ley establece, lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, incluyendo los defectos de fabricación que resulten de los bienes adquiridos, en el contrato celebrado con la UNIVERSIDAD JUÁREZ



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AUTÓNOMA DE TABASCO, derivado de la adjudicación de la que fue objeto en el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. INV-29022001-011-16.

- b) Que la fianza continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.
- c) A elección de la UJAT podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos, por lo que la afianzadora incluirá expresamente en el texto de la fianza que se somete a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 279, 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
- d) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
- e) Para la cancelación de la fianza será indispensable la autorización expresa y por escrito de la UJAT.

8.3. PENAS CONVENCIONALES.

Se podrán cancelar los contratos y/o pedidos, y hacerse efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato y/o pedido cuando se presente uno de los casos siguientes:

- Si el licitante incumple con el tiempo de entrega, a partir del primer día de atraso.

-Se efectuaran sanciones por atraso, aplicando una **pena convencional** en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud del contrato adjudicado, queda obligado a pagar el **0.3%** diario del monto total de los bienes adeudados, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados. La sanción máxima será del **10%**, cumpliéndose este plazo se determinara la cancelación o bien la rescisión parcial o total del contrato.

8.4. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA (DOCUMENTO No.17)



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

El licitante deberá expedir un documento donde bajo protesta de decir verdad manifieste que la entrega de la totalidad de los medicamentos objeto de este concurso se efectuará dentro del plazo siguiente:

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar el 100% de los medicamentos que se soliciten en cada pedido en un plazo de 48 horas, a partir de la firma del contrato; las entregas serán de manera simultánea de acuerdo a los requerimientos que vaya haciendo la coordinación de servicios médicos, mediante un pedido, hasta concluir con el total de los medicamentos adjudicados.

Además **"EL PROVEEDOR"** deberá sostener los precios ofertados en su cotización a partir de la firma del presente contrato hasta concluir con la entrega de total de los medicamentos.

La UJAT no autorizará condonación de sanciones por retraso en las entregas de los medicamentos, por causas imputables al proveedor.

Queda bajo la más estricta responsabilidad del proveedor, la transportación de los medicamentos hasta el lugar de entrega (farmacia de la Coordinación de Servicios Médicos) de conformidad con el contrato, razón por la cual no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para la UJAT.

8.5 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

- A) Copia del pedido.
- B) Original de remisión sencilla en la que se hará alusión al número de contrato y al número de factura en la que se amparan dichos bienes.
- C) Copia de la factura original (se hará referencia al número y fecha del contrato).
- D) Él proveedor deberá suministrar a la UJAT, los medicamentos, con las características pactadas en el contrato.
- E) Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta las entregas hasta el área de servicios médicos de la UJAT.
- F) La entrega deberá realizarse por representante autorizado y de manera personal por el proveedor, puesto que no se aceptarán envíos por paquetería o mensajería, si no de manera personal.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

G) Al momento de la entrega de cada pedido de medicamentos, así como al momento de ocurrir la entrega total de los mismos a la UJAT, ésta verificará en cada entrega que los que se entreguen, coincidan con lo ofertado.

8.6 FACTURACIÓN Y PAGOS

Para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá, sin excepción alguna presentar durante sus entregas, la documentación completa requerida y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consiste en:

Factura original debidamente sellada y firmada por el personal autorizado

Copia del pedido

La documentación deberá presentarse en la Coordinación General de Servicios Médicos, en Avenida Universidad No. 246, Colonia Magisterial, de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.

LA FACTURACIÓN SERÁ DE MANERA SIMULTÁNEA, HASTA CUBRIR EL MONTO TOTAL ADJUDICADO O EN LA FORMA QUE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS INDIQUE.

El proveedor solo facturara el 100% de medicamentos que se establezca en cada pedido solicitado por la Coordinación General de Servicios Médicos, por lo que no se aceptará nota de crédito, o en su caso solo facturara hasta que cubra el 100% de los medicamentos solicitados en el pedido, ya que por mientras lo podrá entregar con una nota de remisión

Es necesario que la factura que se presente, reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, la UJAT le retendrá a el proveedor los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

DOMICILIO: AVENIDA UNIVERSIDAD S/N ZONA DE LA CULTURA,
COLONIA MAGISTERIAL. C.P. 86040 VILLAHERMOSA, CENTRO,
TABASCO

R. F. C. UJA5801014N3

8.7 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

La UJAT podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, siguiendo el procedimiento a que se refiere el artículo 54 de la ley. Además los contratos podrán ser rescindidos cuando no se presente la fianza de cumplimiento de contrato señalada en el numeral 9.2 de esta convocatoria.

Asimismo podrá darlo por terminado anticipadamente, cuando concurran razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados.

9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Serán causas de descalificación de los licitantes:

- a) No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria (tales como algún documento, que no se garantice el tiempo requerido, que no presente alguna traducción, etc) o los que se deriven del acto de junta de aclaraciones.
- b) El acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados.
- c) Presentar proposiciones con precios escalonados.
- d) Presentar la proposición económica en moneda extranjera.
- e) Presentar la propuesta en idioma diferente al español.
- f) Presentar documentos alterados, o que contengan hechos o afirmaciones falsos.
- g) La comprobación de que el licitante no cuenta con la capacidad de producción y/o distribución para garantizar el suministro de los bienes ofertados.
- h) Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.
- i) Omitir en alguno de los documentos solicitados, la expresión: “**bajo protesta de decir verdad**”, cuando así se haya solicitado en la convocatoria.
- j) Incurrir en alguna violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- k) Los precios no sean aceptables para la convocante o los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente, y por lo tanto se ponga en riesgo el suministro de los bienes de la UJAT.
- l) La comprobación de que el licitante no cuenta con la capacidad económica o técnica suficiente para garantizar el suministro de los medicamentos ofertados.
- l) Que el proveedor no se encuentre respaldado en los términos requeridos en esta convocatoria, por sus distribuidores y/o fabricantes de los bienes.
- m) La omisión de algún documento solicitado en esta convocatoria
- ñ) Si no son tomados en cuenta en sus propuestas los acuerdos tomados o derivados en la junta de aclaraciones.
- l) Si no oferta el 100% de la partida que cotice, señalada en el anexo 1 requeridas por esta convocante.

10. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

10.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN

La UJAT podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de la invitación.
- b) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- c) Cuando lo determine la Contraloría.
- d) En caso de una inconformidad.

De presentarse alguna de las causales anteriores, se notificará por escrito a los interesados la suspensión, y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en que se encuentre el procedimiento.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando la UJAT reciba la resolución que al efecto emita la Contraloría, previo aviso a los interesados, se reanudará el procedimiento, a partir del acto en que se hubiera decretado la suspensión, sin efectos retroactivos.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

10.2. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Podrá cancelarse la invitación, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Si se descalifica a todos los licitantes.
- c) Cuando la Contraloría declare nulo el procedimiento licitatorio.

La cancelación se notificará por escrito a todos los interesados, y la UJAT podrá convocar a una nueva invitación.

11. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA

La UJAT podrá declarar desierta la invitación, cuando:

- a) Cuando ninguna propuesta sea presentada en el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas.
- b) Ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria
- c) Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean aceptables.
- a) Por insuficiencia presupuestal de la UJAT.

En caso de declararse desierta la invitación, la UJAT formulará una segunda convocatoria, o en su caso optar por el supuesto contenido en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.1 DECLARACIÓN DE PARTIDA DESIERTA

- a) Cuando ningún licitante oferte la partida.
- b) Cuando ninguno de los licitantes no cumplan con los requisitos establecidos en la partida.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- c) El precio cotizado en la partida no sean conveniente a los intereses de la UJAT.
- d) Por insuficiencia presupuestal de la UJAT para poder adquirir la partida.
- e) Cuando así lo requiera la Convocante por tratarse de algún caso fortuito o de fuerza mayor que lo amerite, por lo que quedará debidamente justificado este hecho por parte de la UJAT.

12. INCONFORMIDAD.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno; sin embargo, los participantes podrán inconformarse en los términos que señala el artículo 65 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; los participantes en la invitación podrán inconformarse por escrito, ante la secretaria de la función pública, dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha en que haya ocurrido el acto o el inconforme tenga conocimientos de este, relativo a cualquier etapa o fase de la misma, adjuntando las pruebas que consideren necesarias.

El inconforme, deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos impugnados y acompañar la documentación que sustenten su petición.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

El domicilio de las oficinas de la secretaria de la función pública en que podrán presentarse inconformidades es Insurgentes Sur #1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.p. 01020, México, D. F.

13. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o cumplimiento del contrato que se derive de la presente invitación, serán resueltas por los tribunales o juzgados federales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

14. SANCIONES.

Cuando un licitante o proveedor viole alguna disposición de la Ley, no firme el contrato dentro del término establecido en la misma, no cumpla sus obligaciones



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

contractuales, o proporcione información falsa, se hará del conocimiento de la Contraloría, a fin de que se proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones establecidas en esta convocatoria, o las propuestas presentadas por los licitantes.

El proveedor al que se le adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se deriven del mismo, salvo los derechos de cobro.

16.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la UJAT escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Código Civil Federal en materia común y para toda la República en materia Federal; Código Fiscal de la Federación; Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

18. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No.-----

CONTRATO DE ADQUISICIONES que celebran por una parte, la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**LA UJAT**” representada en este acto por el **M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO**, en su carácter de Secretario de Servicios Administrativos, y por la otra parte la empresa denominada ----- -representada por el **C. -----**, en su carácter de representante legal, en lo sucesivo “**EL PROVEEDOR**”, quienes se someten al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

1.- “LA UJAT” declara que:

- 1.1.** Es un Organismo Público Descentralizado del Estado con autonomía Constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo prevé en su Ley Orgánica publicada mediante decreto 0662 en el Periódico Oficial, del Estado de Tabasco, de fecha 19 de diciembre de 1987, cuyo registro Federal de Contribuyentes es **UJA-580101-4N3**.
- 1.2.** De conformidad con lo señalado en el **Artículo 23** de su Ley Orgánica, el representante legal de “**LA UJAT**” es su Rector el **DR. JOSÉ MANUEL PIÑA GUTIÉRREZ**, según nombramiento emitido por la H. Junta de Gobierno de “**LA UJAT**” mediante el documento s/n de fecha **19 de Enero de 2016**, el cual se protocolizó mediante la Escritura Pública No. **5,435**, de fecha **19 de Enero de 2016**, ante la fe del Licenciado **Leonardo de Jesús Salas Poisot**, Notario Público No. **32**, con adscripción en la Ciudad de Villahermosa Tabasco.
- 1.3.** El **C. M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO**, es secretario de servicios administrativos, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha **23 de Enero de 2016**, otorgado por el **DR. JOSÉ MANUEL PIÑA GUTIÉRREZ**, Rector de “**LA UJAT**”, y cuenta con facultades amplias para celebrar el presente contrato, mediante la escritura pública numero **5,448**, volumen **XLII**, de fecha **28 de enero de 2016**, otorgada ante la fe del Lic. **Leonardo de Jesús Sala Poisot**, Notario Público No. **32** y del patrimonio inmueble federal de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- 1.4.** que la **C.P. ANA LUISA PÉREZ HERRERA**, es la Encargada del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales de “**LA UJAT**”, tal como lo acredita con el



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA, ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

nombramiento de fecha **23 de Enero de 2016**, mismo que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

- 1.5. Que el **DR. FERNANDO RABELO HARTMANN**, es el Abogado General de "**LA UJAT**", tal como lo acredita con el nombramiento de fecha **23 de Enero de 2016**, y poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración mediante la Escritura Pública número **5,449, VOLUMEN XLII de fecha 28 de Enero de 2016**, otorgada ante la fe del **LIC. LEONARDO DE JESÚS SALA POISOT**, Notario Público **NO. 32** y del patrimonio inmueble federal de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, mismo que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna .
- 1.6. Su representante, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 19, 22, 74 Fracción II, y 75 del Estatuto General de la misma, tiene a su cargo, entre otras atribuciones las de normar, planear, coordinar, asesorar, dirigir, supervisar, evaluar y establecer los lineamientos conforme a los cuales "**LA UJAT**" adquirirá los bienes requeridos para su operación y funcionamiento e intervenir en los concursos relacionados con la adquisición de bienes y en los contratos o convenios de suministros respectivos.
- 1.7. Tiene por objeto la impartición de Educación Superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útil a la sociedad que satisfagan prioritariamente las necesidades planteadas por el desarrollo económico, social y cultural del Estado de Tabasco.
- 1.8. Para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, en términos de lo establecido en los artículos 3, 6, 7 y 20 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, y Artículo 53 Fracción IV del Estatuto General de la misma, puede realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos que requiera el servicio a su cargo.
- 1.9. Manifiesta y/o declara bajo protesta de decir verdad, y advertido de las penas en las que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, según lo establecido en el artículo 47, fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 1.10. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere, de **LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**, el cual servirá para atender las necesidades de abastecer la farmacia de la Coordinación General de Servicios Médicos de la "UJAT"
- 1.11. El presente contrato de adquisiciones se adjudicó a "**EI PROVEEDOR**", a través del proceso de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas INV-29022001-011-16**, de conformidad con los Artículos 26 fracción II, 44, 46, 48 fracción II, 49 fracción II, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- 1.12. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos de carácter federal, disponibles, suficientes y no comprometidos, en el **FONDO 11010003 SUBSIDIO FEDERAL AÑO 2016**, asignado a la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**.
- 1.13. Señala como domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en Avenida Universidad S/n, Edificio de Rectoría, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial, C.P. 86040, de esta ciudad de Villahermosa, Centro Tabasco; Tel./Fax (993) 3581500 Ext. 6002.
2. **"EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:**
- 2.1. Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número: ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del -----, **Notario Público No. -----**, de la Ciudad de -----.
- 2.2. Su Registro Federal de Contribuyentes es -----.
- 2.3. De acuerdo con su objeto social tiene entre otras actividades: -----.
- 2.4. Su representante legal, tiene facultades para suscribir el presente contrato según consta en la escritura pública No. ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del Lic. -----, **Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----**, y que dicha personalidad no le ha sido revocada o limitada hasta la presente fecha de forma alguna.
- 2.5. Manifiesta y/o declara bajo protesta de decir verdad, y advertido de las penas en las que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- 2.6. Tiene conocimiento y acepta que, en el caso de que se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, y no podrá hacer reclamación alguna a "La UJAT".
- 2.7. Señala como su domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones, incluyendo emplazamiento a juicio, y para los efectos del presente contrato



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

el ubicado en -----, Renunciando para esos efectos, a cualquier otro domicilio que pudiera tener.

3. LAS PARTES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES DECLARAN QUE:

- 3.1. Han considerado cada uno por su parte los ordenamientos legales que los rigen, obligándose por lo tanto en los términos del presente Contrato, sus anexos, el contenido de las Leyes y Reglamentos que le sean aplicables y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del objeto del mismo, los cuales se tienen por reproducidos formando parte integrante de este Contrato.
- 3.2. Es su voluntad relacionarse a través del presente Contrato de adquisiciones, conforme a los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

C L A Ú S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "La UJAT", LOS MEDICAMENTOS, cuya descripción detallada se encuentra en la propuesta técnica presentada por el proveedor; pudiéndose acordar, por razones fundadas y explícitas el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a este contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA.- PRECIO

"La UJAT", pagará a "EL PROVEEDOR", la cantidad de \$-----, la que será cubierta parcialmente de acuerdo a los pedidos que vaya realizando la Coordinación de Servicios Médicos de la UJAT, hasta concluir con la entrega de las partidas adjudicadas materia de este contrato.

FACTURACIÓN: la facturación será de manera simultánea, hasta cubrir el monto total adjudicado.

El proveedor solo facturara el 100% de medicamentos que se establezca en cada pedido solicitado por la Coordinación General de Servicios Médicos, por lo que no se aceptara nota de crédito, o en su caso solo facturara hasta que cubra el 100% de los



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

medicamentos solicitados en el pedido, ya que por mientras lo podrá entregar con una nota de remisión.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

“La UJAT” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” en la forma y términos que se indican en la cláusula segunda del presente contrato, posteriormente a la presentación de la factura correspondiente, dicho pago será a través de transferencia electrónica, realizada por la Secretaría de Finanzas de “La UJAT”, la cual se encuentra ubicada en Avenida Universidad S/n, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial, de esta ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, Teléfono: 01 (993) 3-12-46-80.

CUARTA.- SOSTENIMIENTO DE PRECIO, PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

Precio: “EL PROVEEDOR” se compromete a sostener los precios ofertados en su cotización a partir de la firma del presente contrato hasta el término de la entrega de los mismos.

Entrega: “El PROVEEDOR” se compromete a entregar el 100% de los medicamentos solicitados de cada pedido en un plazo de 48 horas, las entregas serán de manera simultánea de acuerdo a los requerimientos que vaya haciendo la Coordinación de Servicios Médicos, mediante un pedido, mismo que podrá a empezar a realizarse a partir la firma de este contrato.

Lugar de entrega: Los medicamentos deberán ser entregados en las instalaciones de la farmacia de la Coordinación General de Servicios Médicos de la UJAT, sito en Avenida Universidad No. 246, Colonia Magisterial de Villahermosa Centro Tabasco.

QUINTA.- GARANTÍA DE LOS MEDICAMENTOS.

“EL PROVEEDOR” garantiza los medicamentos materia de este contrato, que no se encuentren caducos durante el periodo de por lo menos de un año y medio, contados a partir del día en que sean suministrados a la UJAT, a sustituirlos en caso de encontrarse caducos, o no cumplir con el medicamento solicitado, o en su caso cuando así lo requiera la Coordinación General de Servicios Médicos. En el entendido que la caducidad de los medicamentos nunca será menor a 18 meses al momento del suministro de los medicamentos.

SEXTA.- CASOS DE RECHAZO

Si en la entrega de los medicamentos al área requirente, se identifican defectos de fabricación o de caducidad “La UJAT”, procederá al rechazo de los mismos. Para



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

estos casos, "EL PROVEEDOR" deberá entregar nuevamente al 100% los medicamentos adjudicados, sujetándose a la inspección y autorización por parte de área requirente, misma que no lo exime de la sanción por retraso de entrega.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

OCTAVA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a que los medicamentos objeto de este contrato cumpla con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "La UJAT" y/o a terceros.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro del término fijado en las bases de la convocatoria objeto de este contrato, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento mediante fianza, en virtud de que la entrega de los bienes solicitados serán de manera constante y sucesiva, por lo que su fecha para la entrega total de los mismo es incierta, lo anterior de acuerdo a lo que establece el Art. 48 fracción II último párrafo.

La fianza debe ser expedida por compañía autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a nombre de "La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco", por un monto equivalente al 10% del sub-total del presente contrato por la cantidad de **XXXXX**, que se indica en la cláusula segunda. Asimismo, en la póliza de fianza deberá asentarse lo siguiente:

a) Que se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato No. **CT/DRM-29022001/XXX/16** de fecha **XXXXX**, celebrado entre **EL PROVEEDOR** y la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**.

b) Tendrá una vigencia de un año, contados a partir de la fecha de su expedición y continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al fiado, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan;



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

c) Permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas, en el contrato señalado en el inciso a) de la presente cláusula, por parte, DEL PROVEEDOR, o de la afianzadora, o en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de “La UJAT”.

e) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 279, 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, con exclusión de cualquier otro.

d) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

DÉCIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Será causa de rescisión administrativa del presente contrato, sin necesidad de acudir por parte de “La UJAT” a los tribunales competentes, los casos de incumplimiento total o parcial por parte de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones estipuladas en este instrumento, así como a las que de manera enunciativa más no limitativa, se refieren a continuación:

a) Cuando no cumpla con la entrega de medicamentos materia de este contrato, en la forma y términos estipulados.

b) Cuando se retrase injustificadamente con la entrega de los medicamentos contratados en relación con los plazos indicados.

c) Cuando suspenda o niegue, por cualquier motivo y sin causa justificada, la entrega de los medicamentos.

d) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato.

Asimismo, “La UJAT” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, sin necesidades de acudir a los tribunales competentes, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DÉCIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que al proveedor se le comunique por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.
- d) Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba de efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL.

Las partes convienen en que **"La UJAT"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"**, ni con los trabajadores que el mismo contrate para la ejecución de este contrato.

Por lo anterior, no se considerará a **"La UJAT"** bajo ninguna circunstancia como patrón, ni a un sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud del presente contrato, queda obligado a pagar el **0.3%** diario del monto total de los bienes adeudados, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados. La sanción máxima será del **10%**, cumpliéndose este plazo se determinara la cancelación o bien la rescisión parcial o total del contrato; por lo que en este mismo acto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a **"La UJAT"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **"La UJAT"** a **"EL PROVEEDOR"**, durante los días en que ocurra y/o se mantengan el incumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- DISCREPANCIAS.

En caso de que llegaran a presentarse discrepancias en lo establecido en las cláusulas del presente contrato, deberán reunirse los representantes de ambas partes para solucionar los conflictos.

DÉCIMA QUINTA.- GASTOS Y COSTAS.

En caso de juicio y de obtener **"La UJAT"** sentencia favorable debidamente ejecutoriada **"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar por estos conceptos un **25%** sobre el monto total de las prestaciones reclamadas, incluyendo principal y accesorios.

DÉCIMA SEXTA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

Las partes manifiestan que en el presente contrato no ha existido dolo, lesión, violencia, error o mala fe, y que conocen el alcance y contenido de las obligaciones y derechos que se derivan del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

Las partes convienen que en todo lo no previsto en el presente instrumento, serán aplicables las disposiciones del Código Civil Federal.

El presente contrato es producto de la buena fe, por lo que las partes están de acuerdo en que en caso de presentarse controversia alguna sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados o Tribunales Federales que radican en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Prevía lectura del presente Contrato, las partes firman al margen y al calce 3 (tres) ejemplares en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, a los XXXXXX.

En representación de:

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE
TABASCO

EMPRESA.

Secretario de Servicios Administrativos

XXXXX
Rep. Legal

Abogado General

Encargada del Despacho de la Dirección
de Recursos Materiales



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**DOCUMENTO No. 10
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. INV-29022001-011-16**

**ANEXO A
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD**

(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como de que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación pública, a nombre y representación de: (PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA).

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Correo Electrónico:	
No. de la Escritura en la que consta su acta Constitutiva:	
Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante quien se dio fe de la misma:	
Relación de Accionistas:	
Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s):	
Descripción del Objeto Social:	
Reformas al Acta Constitutiva:	

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se otorgó:	



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO No. B

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. INV-29022001-011-16

DOCUMENTO 11

**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
PRESENTE.**

Por este medio y bajo protesta de decir verdad, hago de su conocimiento, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ y con relación al procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ que por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para propiciar que los servidores públicos de la UJAT, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Se extiende la presente en la ciudad de _____ capital del estado de _____ a los _____ y con conocimiento de la falta en que incurrirán los falsos declarantes.

Atentamente,

Representante legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la manera que estime conveniente, debiendo respetar su contenido señalado en el punto de la convocatoria respectivo y preferentemente en el orden indicado, por lo que será responsabilidad del proveedor que entregue la documentación conforme a cada requisito establecido.



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO C

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. INV-29022001-011-16

DOCUMENTO 12

**(CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA,
ANEXOS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)**

**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE _____, SOBRE EL PARTICULAR Y POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA: _____

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

QUE HEMOS LEÍDO EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) DE LA INVITACIÓN Y ACEPTAMOS PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN”.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la manera que estime conveniente, debiendo respetar su contenido señalado en el punto de la convocatoria respectivo y preferentemente en el orden indicado, por lo que será responsabilidad del proveedor que entregue la documentación conforme a cada requisito establecido.



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO No. D.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. INV-29022001-011-16

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

ejemplo: PROPUESTA DEL PROVEEDOR : XXXXXXX, S.A. DE C.V.

PART.	ARTICULO	COD. BARRAS	NOMBRE GENÉRICO	CONTENIDO	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	UNIDAD	PZAS	NOMBRE COMERCIAL	P.U.	LAB.
									Ncomercial, contenido, presentación, y gramaje		

DEBERÁ INCLUIR LA SIGUIENTE LEYENDA:

- LOS PRECIOS ARRIBA OFERTADOS, SE CONSIDERARÁN FIJOS E INCONDICIONADOS.
- SE ENCUENTRAN VIGENTES DURANTE TODO EL PROCESO LICITATORIO, Y EN CASO DE SER ADJUDICADOS, SERÁN RESPETADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- CONDICIONES DE CRÉDITO: 30 DÍAS DE CRÉDITO.
- FECHA COMPROMISO DE ENTREGA.

NOTA: LOS ESPACIOS DEBERÁN LLENARLOS CON LOS RENGLONES O CONCEPTOS QUE SU REPRESENTADA COTICE A LA UJAT, CONFORME A LOS BIENES QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO 1 QUE SE ENCUENTRAN EN EL PUNTO 5.1. DE ESTA CONVOCATORIA.

- LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN DE SER CONSIDERADOS SIN IVA, PRESENTANDO EL SUBTOTAL Y EL TOTAL DEL ANEXO CON IVA EN CASO DE QUE ALGÚN MEDICAMENTO LO LLEVE.

EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

Nota: Los proveedores deberán indicar obligatoriamente las partidas que tengan IVA.